



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE CONVOCATORIA DEL PRIMER EJERCICIO (ENTREVISTA) DEL PROCESO SELECTIVO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA CUBRIR UNA PLAZA ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL S.A.E).

En sesión celebrada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo referido en el encabezamiento, el día 9 de abril de 2026, se procedió conforme a lo que se refleja en el Acta que se publica a continuación:

PRIMERO.- Siendo el día 9 de abril de 2026 a las 9:00 horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento; en edificio Sodemar, en Marchena (Sevilla), los/as señores/as que a continuación se relacionan al objeto de reunirse el tribunal de selección de **una plaza de administrativo del área de recursos humanos del Ayuntamiento de Marchena, por el sistema de concurso-oposición (oferta genérica del SAE)**, se constituye el Tribunal Calificador del modo siguiente:

Presidente. D. Manuel Muñoz Redondo.

Secretario. D. David Rodríguez Osuna.

Vocal. D. Antonio Osuna Caro.

Vocal. D^a. María del Mar Hidalgo Romero.

Vocal. D. Sebastián Álvarez Melero.

Colaboradoras: Dña. Carmen Rosario Rodríguez Cárdenas.

Dña. Laura María Macho Arispón.

SEGUNDO.- Siendo las 9:30 horas, se procede al llamamiento de los candidatos remitidos por la Oficina del SAE, con número de identificador de oferta 01-2026-12046, **convocados del primer ejercicio** de la fase de oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONVOCATORIA
LORENA, CARO PAVÓN	ASISTE
MARÍA FÁTIMA LARA MARTÍN	ASISTE
MARÍA JESÚS PÉREZ ORTIZ	ASISTE
NAZARET RUEDA FALCÓN	NO ASISTE
MARÍA DEL MAR BARRERA FLORES	ASISTE

Código Seguro De Verificación	KB2JAKptp05KAIX2yZcidg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Rodríguez Gusano	Firmado	14/04/2026 13:22:33
	Manuel Munoz Redondo	Firmado	14/04/2026 13:20:17
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KB2JAKptp05KAIX2yZcidg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tras identificar a los aspirantes, se procede por el Presidente del Tribunal al dictado de las instrucciones para la realización del ejercicio que consistirá **en una entrevista-prueba oral a los/las aspirantes convocados/as, en la que el órgano de selección permanente interpelará al aspirante con preguntas relacionadas con sus conocimientos, aptitudes y las funciones vinculadas a las exigidas para el desarrollo del puesto a desempeñar, las cuales se describen en el punto Quinto.**

La entrevista-prueba será requisito imprescindible para la superación del proceso de selección, en el caso de no superarla, el/la candidato/a quedará automáticamente excluido/a del proceso.

La entrevista-prueba tendrá una puntuación máxima de 30 puntos, siendo preciso superar la puntuación mínima de 15 puntos.

Si a juicio del tribunal no existe ningún/a candidato/a que pueda desarrollar las funciones de forma solvente, el proceso podrá quedar desierto.

La puntuación máxima será de 30 puntos.

TERCERO.- Finalizada la entrevista, el Tribunal procede a deliberar de forma conjunta, realizando una valoración pormenorizada del desempeño de los candidatos/as en relación con las distintas cuestiones planteadas durante la entrevista. Tras el correspondiente análisis individual de los aspirantes por parte de cada uno de los miembros del Tribunal, se emiten la puntuación global, resultando la siguiente:

ASPIRANTES	RESULTADO ENTREVISTA
LORENA, CARO PAVÓN	20
MARÍA JESÚS PÉREZ ORTIZ	10
MARÍA FÁTIMA LARA MARTÍN	10
MARÍA DEL MAR BARRERA FLORES	30

CUARTO.- Se procede por los miembros del Tribunal a la baremación de la base concurso (titulación académica, formación y experiencia laboral), de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 656/2026 de fecha 05/03/26, cuya puntuación máxima será de 70 puntos.

ASPIRANTES	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	RESULTADO FINAL
LORENA, CARO PAVÓN	4,90	20	24,90
MARÍA DEL MAR BARRERA FLORES	33,40	30	66,40

Código Seguro De Verificación	KB2JAKptp05KAIX2yZcidg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Rodríguez Gusano	Firmado	14/04/2026 13:22:33
Observaciones	Manuel Munoz Redondo	Firmado	14/04/2026 13:20:17
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KB2JAKptp05KAIX2yZcidg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





QUINTA.- De acuerdo con lo establecido en la base Décima, el Órgano de Selección eleva propuesta provisional de nombramiento, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria para:

- Dña. María del Mar Barrera Flores.

SEXTA.- De acuerdo con lo establecido en la base Décima, el Órgano de Selección elabora una relación complementaria (bolsa de trabajo) con las aspirantes no seleccionadas, que servirá para cubrir los supuestos de cese, baja, renuncia o sustitución, que resulta ser la siguiente:

- Dña. Lorena Caro Pavón.

SÉPTIMA.- Se procede por los miembros del Tribunal a otorgar un plazo de 3 días para formular alegaciones de la entrevista, a contar desde el día siguiente de publicación de la presente acta.

Las alegaciones serán resueltas por el Tribunal, quien elevará a definitiva la propuesta, lo cual se producirá automáticamente en el supuesto de que no se presentara alegación alguna en el plazo indicado.

Y siendo los asuntos tratados se levanta la sesión a las **10:15 horas** del día y en lugar arriba reseñado de lo que como secretario del Tribunal doy fe.”

Lo que se publica en Marchena, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Código Seguro De Verificación	KB2JAKptp05KAIX2yZcidg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Rodriguez Gusano	Firmado	14/04/2026 13:22:33	
	Manuel Munoz Redondo	Firmado	14/04/2026 13:20:17	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KB2JAKptp05KAIX2yZcidg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			